

Resolución Ejecutiva Regional N° 144-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 31 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos a nivel social señalados por la Ley de Bases de la Descentralización- Ley 27783 y que se encarga a los Gobiernos Regionales, se orienta a forjar el capital humano en todos los sectores especialmente en el educativo y ello implica el reconocimiento del ejemplo y modelo de acción que brindan los ciudadanos en tanto desempeñan funciones dentro del sector público o privado.

Que la realidad administrativa del País, puesta en cuestionamiento por el debate nacional, representa uno de los nudos pendientes de solución y que se pretende resolver con gestión a favor de la simplificación y el respeto por el ciudadano lo cual implica un proceso de fijación de valores.

Que por ello, toda actividad, personal o grupal que se oriente a desarrollar políticas de promoción de la solución por la temática administrativa debe ser reconocida y estimulada para que se constituya en pauta a continuar.

Que el desempeño personal del **Lic. Arturo Juan Sánchez Vicente** durante el período en que ostentó el cargo de confianza de Director Regional de Educación de Lambayeque ha estado al margen de cuestionamientos sobre su actuar administrativo y ha querido superar las distancias que separan a la gestión de la realidad educativa, por lo que debe ser una conducta a replicar.

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nro. 27867 y sus modificatorias – Ley Nro. 27902; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 02-2003-GR.LAMB/CR y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia regional de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, el carácter positivo de la gestión desempeñada por el **Lic. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE**, durante el periodo desarrollado al frente de la Dirección Regional de Educación Lambayeque. Augurándole éxitos en su nueva vida profesional, exhortándolo a trabajar con ese mismo ímpetu con el que ha laborado en nuestra región Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- PROMOVER, que las acciones al frente de la Dirección Regional de Educación y de todas las Direcciones Regionales Sectoriales de Lambayeque, en tanto

responden a políticas regionales de transparencia, anticorrupción y eficiencia, sean reconocidas, replicadas y difundidas permanentemente como uno de los mecanismos para mejorar ostensiblemente la gestión pública regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque, publicándose en el Portal Electrónico Institucional y el sub portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL

001

